

## ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO

Este Acuerdo para la Prestación de Servicios de Desarrollo (el "Acuerdo") se realiza entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, que tiene su sede en 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017 (en adelante, "PNUD") y la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo sucesivo denominado "Destinatario"), entidad de intermediación financiera, organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 4-02-00186-4 y registrada en la Superintendencia de Bancos bajo el No. I 4-002-1-00-2501, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle 30 de Marzo No.27, Santiago de los Caballeros, República Dominicana; la cual se encuentra debidamente representada por su Presidente de la Junta de Directores, el señor José Santiago Reinoso Lora, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0081440-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago.

CONSIDERANDO QUE, el Destinatario ha solicitado al PNUD que proporcione ciertos servicios de desarrollo como se describe en este documento, que ayudarán al Destinatario en relación con la *alineación de sus estrategias comerciales y de marca con los ODS*, aquí "Programa o Proyecto del Destinatario";

CONSIDERANDO que el Gobierno de República Dominicana (el "Gobierno") ha aprobado la prestación de estos servicios de desarrollo por parte del PNUD al Destinatario, mediante un acuerdo entre el PNUD y el Gobierno,

CONSIDERANDO que, en respuesta a la solicitud del Destinatario, el PNUD, a través de su oficina ubicada en República Dominicana, presentó una Propuesta al Destinatario con fecha 12 de diciembre de 2019, que fue aceptada por el Destinatario;

AHORA, POR LO TANTO, el PNUD y el Destinatario (en adelante, las "Partes") acuerdan lo siguiente:

### **Artículo 1: MARCO DEL TRABAJO**

El PNUD proporcionará los servicios de desarrollo y los entregables (los "Servicios de Desarrollo"), según lo establecido en el Documento de Proyecto de Servicio de Desarrollo adjunto como Anexo 1, en conformidad con y en sujeción a los términos y condiciones de este Acuerdo.

Los servicios de desarrollo serán proporcionados por el PNUD a través de su oficina ubicada en Santo Domingo, República Dominicana.

En el caso de que el Destinatario solicite servicios de desarrollo adicionales relacionados con el Programa del Destinatario, y el PNUD se comprometa a proporcionar dichos servicios adicionales, éstos se agregarán al alcance de los Servicios de Desarrollo como una enmienda y la prestación de dichos servicios adicionales, que se denominarán "Servicios de Desarrollo Adicionales", se regirán por los términos del presente documento.

## **Artículo 2: TERMINO**

A partir de la fecha de entrada en vigencia, según se define en el Artículo 8:

*Inicio:* el PNUD comenzará a proporcionar los Servicios de Desarrollo el 9 de marzo de 2020 (la "Fecha de Inicio"), siempre que

- (i) este Acuerdo está firmado por el Destinatario y devuelto al PNUD, el cual acusará recibo del mismo, antes de la Fecha de caducidad de la Oferta, según se define en el Artículo 8 a continuación; y
- (ii) el Destinatario ha cumplido con todos los deberes y responsabilidades que le han sido asignados, incluidos los especificados en los Artículos 4 y 7 de las Condiciones Generales (Anexo 3).

*Finalización:* se espera que los Servicios de desarrollo se completen en aproximadamente 7 meses después de la Fecha de inicio (la "Fecha de finalización").

*No iniciar en la fecha de inicio prevista:* Si los Servicios de Desarrollo no comienzan en la fecha de inicio, este Acuerdo se declarará nulo e inválido sin responsabilidad, financiera o de otro tipo, de cualquiera de las Partes con respecto a la otra.

## **Artículo 3: COMPENSACIÓN**

El monto máximo pagadero por el Destinatario al PNUD para los Servicios de Desarrollo, excluyendo cualquier Servicio de Desarrollo Adicional eventual o cualquier otra modificación al mismo, será de Veinte Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 20,820.00) más los impuestos aplicables, los cuales serán pagados por el Destinatario.

El Destinatario deberá efectuar los pagos al PNUD por la prestación de los Servicios de Desarrollo de acuerdo con el Programa de Pagos establecido en el Anexo 2. Además, el Destinatario reembolsará al PNUD por los gastos en que hubiere incurrido, incluidos los costos externos, como viajes y mensajería, y otros costos, como el apoyo administrativo, la reproducción de informes y el soporte informático, según lo dispuesto en el Anexo 2, los cuales están incluidos en el monto antes indicado.

La compensación por cualquier Servicio de Desarrollo Adicional que pueda ser proporcionado por el PNUD relacionado con el Programa del Destinatario se registrará por lo acordado por las Partes, además de lo previsto por el Artículo 1, y se incluirá en una enmienda a este Acuerdo.

El cronograma de Pagos para los Servicios de Desarrollo bajo este Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de un año a partir de la Fecha de Vigencia del Acuerdo. Una vez transcurrido este período, las tarifas se ajustarán a las tarifas vigentes del PNUD en ese momento y se reflejarán en una enmienda a este Acuerdo.

A menos que se acuerde lo contrario, el PNUD enviará aviso de pago en los vencimientos especificados en el Anexo 2. Los pagos de los Servicios de Desarrollo proporcionados por el PNUD deben ser realizados por el Destinatario antes de que el PNUD inicie o continúe la prestación de los Servicios de Desarrollo. Cada aviso de pago aludirá al pago estimado para el siguiente período y los gastos adicionales no previstos que se adeuden en concepto de reembolso de periodos anteriores. El Destinatario revisará cada aviso de



pago con prontitud y, con sujeción a la resolución de cualquier consulta o disputa, procesará el acuerdo dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha del aviso de pago.

Todos los pagos deben ser realizados por el Destinatario en la siguiente cuenta bancaria del PNUD:

<b>Nombre de la Cuenta</b>	PNUD - ACCOUNT IN USD DOLLARS
<b>Número de la Cuenta</b>	3751560126
<b>Nombre del Banco</b>	Bank of America
<b>Dirección del Banco</b>	N.A., 1401 Elm St., Dallas TX 75202
<b>Código SWIFT</b>	BOFAUS3N

#### **Artículo 4: PERSONAS DE CONTACTO**

Cualquier notificación requerida y las comunicaciones relacionadas con los Servicios de Desarrollo deberán estar claramente etiquetadas, enviadas y entregadas de la siguiente manera:

Para el PNUD: Inka Mattila, Representante Residente.

Para el Destinatario: Yara Hernández Gutiérrez, Gerente de Comunicaciones y Sostenibilidad.

#### **Artículo 5: INFORMES DEL PNUD**

El PNUD informará al Destinatario sobre los Servicios de Desarrollo provistos al Destinatario en conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

#### **Artículo 6: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

Las Condiciones Generales del PNUD para la Prestación de Servicios de Desarrollo, que se adjuntan como **Anexo 3**, se aplicarán a este Acuerdo, y a cualquier acuerdo / enmienda posterior a este Acuerdo celebrado en conformidad con el Artículo 1.

#### **Artículo 7: TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES**

Las siguientes secciones de las Condiciones Generales del PNUD para la Prestación de Servicios de Desarrollo se modifican a continuación como sigue:

N/A<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Cualquier condición especial deberá enviarse a OFRM y LO para su revisión y aprobación.

## Artículo 8: ACEPTACIÓN

Este Acuerdo, incluidos sus Anexos, que forman parte integral del Acuerdo, reemplaza todos los acuerdos orales o escritos anteriores, si los hubiera, entre las Partes y constituye el acuerdo completo entre las Partes con respecto a la prestación de los Servicios de Desarrollo.

El contenido de este Acuerdo es válido hasta el 5 de marzo de 2020 (la "Fecha de caducidad de la oferta"). Si el Destinatario no firma y devuelve el Acuerdo firmado al PNUD antes de la Fecha de caducidad de la oferta, el PNUD puede, a su discreción, no firmar este Acuerdo, en cuyo caso la oferta presentada a través de este Acuerdo caducará y los términos se considerarán nulos y sin efecto. Si el Destinatario firma y devuelve este Acuerdo, que debe ser recibido por el PNUD antes de la Fecha de caducidad de la Oferta, este Acuerdo entrará en vigor en el momento de la contra firma del PNUD ("Fecha de vigencia") y permanecerá en vigor hasta la Fecha de finalización.

Este Acuerdo de Servicios de Desarrollo puede extenderse por acuerdo de las Partes de acuerdo con los términos de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las PARTES han firmado este Acuerdo.

En nombre y representación de:

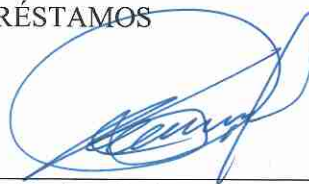
PROGRAMA DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Inka Mattila  
Representante Residente

Fecha: 5 5 de marzo de 2020

ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS  
Y PRÉSTAMOS



José Santiago Reinoso Lora  
Presidente de la Junta de Directores

Fecha: 5 de marzo de 2020



**V. Plan de trabajo plurianual/Presupuesto**

ENTREGABLES ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	Tiempo							PRESUPUESTO PLANIFICADO		
		M	M	M	M	M	M	M	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)	
<b>Entregable 1:</b> <i>Documento diagnóstico con los principales hallazgos sobre el nivel de alineación con los ODS</i>	1.1 Levantamiento y revisión de documentos corporativos									Honorarios	3,000.00
	1.2 Entrevistas con personal clave										
	1.3 Aplicación de herramienta diagnóstica										
	1.4 Presentación de resultados de alineación									Viáticos	1,164.00
<b>Sub-Total del Entregable 1</b>											4,164.00
<b>Entregable 2:</b> <i>Plan de Acción para la alineación de la estrategia empresarial de ACAP con la Agenda de los ODS, incluyendo un sistema de monitoreo</i>	2.1 Análisis de materialidad										
	2.2 Identificación de principales brechas, fortalezas y oportunidades para la alineación									Honorarios	7,500.00
	2.3 Levantamiento de información y entrevistas con personal clave										
	2.4 Elaboración plan de acción										
	2.5 Presentación y discusión de propuesta de plan de acción y sistema de monitoreo										
	2.6 Presentación y validación de propuesta final									Viáticos	1,746.00
<b>Sub-Total del Entregable 2</b>											9,246.00
<b>Entregable 3:</b> <i>Informe final que incluya: -Plan de estudio e informe de ejecución de capacitación del Train the trainers - Minutas de las reuniones de asesoría - Sistematización de herramientas</i>	3.1 Train the trainers									Honorarios	4,500.00
	3.2 Reuniones de asesoría										
	3.3 Provisión de herramientas para implementación de plan de acción y su monitoreo									Viáticos	2,910.00
<b>Sub-Total del Entregable 3</b>											7,410.00
<b>Total</b>											<b>20,820.00</b>

## Anexo 2

### PROGRAMACIÓN DE PAGO

#### Desglose de gastos y gastos por entrega\*

	Entregables	Porcentaje de la tarifa total + gastos (Peso para el pago)	Tarifa + Gastos (Suma Global, Todo Incluido) USD	Programación de Pago (Fecha)
1	Entregable 1	20%	4,164.00	09/03/2020
2	Entregable 2	44.4%	9,246.00	20/04/2020
3	Entregable 3	35.6%	7,410.00	31/07/2020
	Total	100%	USD 20,820.00	

\*Base para los tramos de pago